CONTRATO 01/2026

Entre la Municipalidad de Emboscada, domiciliada en Avda Colon y Pa'i Prieto, Departamento de Cordillera República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar, con Cédula de Identidad N° 2.941.832 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GFEN CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3182269-0**,** domiciliada en la calle Natalicio Talavera e/ Mcal Lopez y Mcal Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con C.I.Nº 3182269**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-ZONA MATEAKUE**",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO FATIMA Y BARRIO NAZARETH

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 479490

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 01/2026, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución N° 99/2026. La

GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Emboscada

adjudicación fue realizada por Resolución Nº 131/2026.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 1-GRUPO 1 -"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO FÁTIMA"				**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1	1.630.220	1.630.220
2	Marcación y replanteo	m2	1080	2.442	2.637.360
3	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	H/M	5	505.906	2.529.530
4	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	1056	55.986	59.121.216
5	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	345	112.043	38.654.835
6	Relleno y compactación posterior al cordón	m3	20	86831	1.736.620
7	Muro de PBC para contención transversal	m3	1,1	413438	454.782
8	Badén de HºAº de 12cm de espesor, varillas de diámetro 10mm (parrilla 20cm x 20cm)	m3	3,3	2515110	8.299.863
9	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1	1510426	1.510.426
					116.574.852

Son Guaranes ciento dieciséis millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos. ----------

LOTE 2-GRUPO 1 -"Pavimento Tipo Empedrado Barrio Nazareth"				***GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA***	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**

IGF CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Emboscada

1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.602.265	1.602.265
2	Marcación y replanteo	m2	790,00	2.339	1.847.810
3	Perfilado para caja de empedrado y excavación para colocación de tubos (hora máquina)	H/M	8,00	511.520	4.092.160
4	Demolición de planchada de piedra	m3	3,00	407.301	1.221.903
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	790,00	61.039	48.220.810
6	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	220,00	115119	25.326.180
7	Cordón normal elaborado in situ.	ml	88,00	51107	4.497.416
8	Badén de HºAº de 15cm de espesor, varillas de diámetro 10mm (parrilla 20cm x 20cm)	m3	1,50	2515110	3.772.665
9	Registros para desagüe pluvial con tapa de H°A°	un	6,00	2042344	12.254.064
10	Provisión y colocación de caño de PVC de 200mm de diámetro	ml	125,00	257918	32.239.750
11	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1439466	1.439.466
					136.514.489

Guaraníes: ciento treinta y seis millones quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve

LOTE 1-GRUPO 1 -"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO FÁTIMA"	116.574.852
LOTE 2-GRUPO 1 -"Pavimento Tipo Empedrado Barrio Nazareth"	136.514.489
Total General guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno.	***253.089.341***

El contratista, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Emboscada

La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
Certificado de Cumplimiento Tributario;
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Moneda de pago guaraníes.
Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra construcción de pavimento tipo empedrado zona de Barrio Fátima y Barrio Nazareth es de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL
La Recepción Provisoria de las Obras será dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor 5(CINCO)DIAS CORRIDOS
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05(CINCO)DIAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION PROVIORIA

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 2(DOS) DIAS CORRIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SRA Digna García Cruz

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

IGF CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA - INTENDENCIA MUNICIPAL
Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Emboscada

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato. -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs-10.000.000 (guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de

IGF CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA – INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Emboscada

las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

MCN Nº 1/2026 ID Nº 479.490 LOTE 1-GRUPO 1 -"Pavimento Tipo Empedrado Barrio Fatima"			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1
2	Marcación y replanteo	m2	1080
3	Perfilado para caja de empedrado (hora máquina)	H/M	5
4	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	1056
5	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	345
6	Relleno y compactación posterior al cordón	m3	20
7	Muro de PBC para contención transversal	m3	1,1
8	Badén de HºAº de 12cm de espesor, varillas de diámetro 10mm (parrilla 20cm x 20cm)	m3	3,3
9	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1

LOTE 2-GRUPO 1 -"Pavimento Tipo Empedrado Barrio Nazareth"			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00
2	Marcación y replanteo	m2	790,00
3	Perfilado para caja de empedrado y excavación para colocación de tubos (hora máquina)	H/M	8,00
4	Demolición de planchada de piedra	m3	3,00
5	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	790,00
6	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	220,00
7	Cordón normal elaborado in situ.	ml	88,00
8	Badén de HºAº de 15cm de espesor, varillas de diámetro 10mm (parrilla 20cm x 20cm)	m3	1,50
9	Registros para desagüe pluvial con tapa de H°A°	un	6,00
10	Provisión y colocación de caño de PVC de 200mm de diámetro	ml	125,00
11	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00

CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Emboscada

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 09 del mes de marzo de 2026

Sr. Giovanni [illegible]ichia

Proveedor

CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0

Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar

Intendente Municipal

Sr. Silvio A. Peña S.
Intendente Municipal